

para su remedio se le ofrece el precio haia sacado e. en que
Cumpla su obligacion. Vencida la villa de lo que espone a
cabo qui haia dho y o venda la Carne de macho y carnero de
una libra de dhas especies de onze queros - - -
Sevra otro memorial de D. Juan de Guana Moya en que piden
se le exonere del cargo de Regidor de d. Contribuciones con el
precio de haverlo sido en los años anteriores y en substa sea
de que mediante a su notoria ineludencia y no ser posible le
pasarlo de dho cargo en el año pres^{te} por no haver otro que lo
sustituya de y quel hauidad no haligan a la Ceca q' con
tra pres^{te} para los años vendidos - - -

Sevra otro memorial de D. Juan Duroca y Guandia medico
de esta Villa en que exponiendo lo que de antes de su salud se
hallase acaualm^{te} en cama sin esperanza de su Robro todo
pide de la asistencia de los enfermos solicitando q' la Villa
le admira la duperida y que en substa proposione me
dico para primero de Mayo proximo y vencida de su lon
tento, y deca lo mismo que la Villa haue de efectuar acon
seganzia de lo que tiene acordado en el ajupto nada tie
ne que añadir en el mas que el que dho D. Juan Duroca ha
su liberad y siendo preciso a la Villa solicitar medico q'
asista a sus Vecinos en el supiuro de que por el hecho a
la duperida de dho Duroca queda sin efecto la Esciptura
queica en su Memorial. Acordaron su M^o dho D. Juan
Salinas que en consecuencia de buque Medico sin perjuicio al
dho dha mencionada Escryptura pueda producir a favor
de D. Dugo Var. - Los d^{os} D. Dugo Martin Paray, D.
Bar^{to} May, D. Juan Arguero, D. Dugo Salinas, y D. J^{uan}
como Jaqueal drotico Dixeran que se combrenen en q' se bus
que Medico con signandole in consecuencia los dhenos
sentencia y Lino Ducado que esta Villa sepaite con fa
cultad de por a uida de conta, nombrando todos sus